

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO IX.

Quito, martes 20 de enero de 1885.

NUM. 150.

CONTENIDO

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Oficio del Gobernador de la provincia Bolívar...

Informe del Subdirector de Estudios de la provincia del Chimborazo...

Programa general de las materias que se enseñan en el Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura de Quito...

Estado de los trabajos de la Corte Superior de Quito, desde el 29 de Abril de 1884 hasta el 24 de Diciembre del mismo...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Gobernador de la provincia de Los Rios relativo al préstamo de 20,000 pesos...

Estados de los Bancos de la Unión y del Ecuador, correspondientes al mes de Noviembre del año próximo pasado...

Oficio al Gobernador del Guayas sobre la moneda chilena.—Decreto. Certificado del Superintendente de la Casa de monedas de Santiago de Chile...

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excm. Corte Suprema.

Resumen del movimiento administrativo en los cuatro Ministerios durante la segunda quincena de Diciembre.

NO OFICIAL.

Estadística nacional

Ministerio de lo Interior.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia "Bolívar".—Guaranda, Diciembre 23 de 1884.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas. Señor:—Tengo la honra de elevar al Despacho de U. S. H. dos cuadros que manifiestan los trabajos hechos en la brigada de Balsapamba...

República del Ecuador.—Refacción del camino de herradura de Balsapamba a Guaranda.—Brigada de los cantones San Miguel y Chimbo.

Razón demostrativa de los trabajos ejecutados desde el 11 de Octubre al 21 de Diciembre de 1884.

Table with 4 columns: Número de trabajadores, Semanas de peones, Costos en reales, and Lugar de trabajos.

En el sitio San Cristóbal se han empoderado y cubierto de arena la extensión de ciento sesenta metros de longitud y dos de latitud...

República del Ecuador.—Refacción del camino de herradura de Balsapamba a Guaranda.—Brigada de los cantones San Miguel y Chimbo.

Razón demostrativa de los trabajos ejecutados desde el 30 de Octubre al 12 de Noviembre de 1884.

Table with 4 columns: Número de trabajadores, Semanas de peones, Costos en reales, and Lugar de trabajos.

En el sitio San Cristóbal se han hecho poner doscientas cuarenta y seis toneladas de piedra...

Ramon Pozo.

Table with 4 columns: NOMBRE, NÚMERO DE DIAS, PAGO POR DIA, and PAGO POR MES.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Ministerio de Instrucción Pública, Justicia, Estadística &

República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la provincia del Chimborazo.—Guano, 27 de Diciembre de 1884.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Me es grato cumplir con el deber de dar al informe que me prescribe la Ley de Instrucción Pública; y si no lo he dado antes de ahora, ha sido, no por falta de exactitud en el cumplimiento de mis deberes...

Por desgracia, la instrucción primaria en esta provincia, exceptuándose los establecimientos que más luego se mencionarán, se encuentra en completa decadencia...

quiera en la forma ó tamaño, notándose lo mismo respecto de los útiles para la escritura.

Para en algún tanto reparar los tristes y deplorables males de que vengo hablando, á mi juicio, creo ser el medio más fácil y eficaz, el de que el Supremo Gobierno dicte las providencias convenientes para hacer efectiva la terminada disposición que contiene el art. 25 de la Ley de Instrucción Pública...

Para que se observe mejor el estado deplorable en que se ha hallado tan precioso ramo, básteme decir que en los cuatro meses que se halla á mi cargo la Subdirección, he expedido quince nombramientos de institutores interinos para proveer á otras tantas escuelas que han estado en completo abandono...

Lo mismo se puede decir del Colegio de niñas que en la ciudad de Riobamba se halla bajo la regencia de las Hermanas de la Caridad; pues toda la sociedad riobambina está muy contenta, y le falta palabras para elogiar los benéficos resultados que las predichas Hermanas obtienen diariamente...

Guanto al Colegio Nacional que existía en la capital de esta provincia, me remito á lo que dije á U. S. H. en la comunicación que dirigí en 19 de Noviembre último, bajo el núm. 10; agregando que, de acuerdo con el V. Señor Vicario Capitular de esta Diócesis...

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad.—Quito, á 8 de Enero de 1885. H. Señor Ministro de Instrucción Pública. Señor:—He visto en el periódico oficial, fecha 6 de Enero del presente año, la quita del Señor Subdirector de Instrucción Pública por no haberle contestado al oficio en que me comunicó la elección de profesores interinos de la Facultad de Ciencias filosóficas y Literatura.

No extrañe U. S. H. que á este informe no vayan anexos los cuadros de las escuelas de esta provincia; pues ellos se han pedido por órgano del Señor Gobernador á los Jefes Políticos, y estas autoridades, según estoy informado, los han remitido por conducto de la Gobernación.

Concluiré este informe agregando á lo relatado acerca de los establecimientos de los Hermanos Cristianos, que el de la cabecera de este cantón es creado y sostenido por las rentas de esta Iglesia; debiéndose, si, pequeños auxilios, tanto á la Municipalidad de este cantón y á los vecinos de esta parroquia...

Dios guarde á U. S. H.—Antonio Soberón.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad.—Quito, á 8 de Enero de 1885.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública. Señor:—He visto en el periódico oficial, fecha 6 de Enero del presente año, la quita del Señor Subdirector de Instrucción Pública por no haberle contestado al oficio en que me comunicó la elección de profesores interinos de la Facultad de Ciencias filosóficas y Literatura.

En el referido oficio se comunicó al Rectorado de la Universidad no sólo la elección del Señor Manuel María Pólit, sino también la de otro profesor cuya elección estaba ya hecha y la del Señor Doctor Carlos Tobar, que por ser catedrático propietario no debía comunicarse; por esta circunstancia ordenó U. S. H. que se diera por no remitido el primer oficio para que se pasase otro, rectificando el primero.

Espero que U. S. H. se dignará hacer pública esta contestación en el periódico oficial para que el público y el Señor Subdirector queden satisfechos.

Dios guarde á U. S. H.—Elias Lazo.

República del Ecuador.—Subdirección de Instrucción Pública.—Quito, á 12 de Enero de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:—En contestación al respetable oficio de U. S. H., fechado en 10 del presente, en el cual se halla transcrita la nota que el Señor Rector de la Universidad ha enderezado á ese Ministerio, debo informar á U. S. H. que, no en són de queja, sino en cumplimiento de mi deber, informé á U. S. H. del hecho de haberse cumplido, por parte mía, con las disposiciones del Ilustre Consejo de Instrucción Pública...

República del Ecuador.—Subdirección de Instrucción Pública.—Quito, á 6 de Diciembre de 1884.—Al Señor Rector de la Universidad de Quito.—Presente.—Señor:—Tengo la satisfacción de noticiar á U. S. H. para los fines de la ley, que, con fecha de hoy, he nombrado al R. Padre Fray Jacinto Lacámara para profesor interino de ciencias filosóficas, en la Universidad de esta Capital, y al Señor Don Manuel María Pólit, igualmente para profesor interino, de lenguas y literatura francesa ó inglesa, en el mismo Establecimiento de Ciencias. Debo también informar á U. S. H. que, desde el 17 del mes pasado, se halla instaurada la cátedra de Literatura con su profesor propietario, el inteligente y estudioso literato Señor Dr. Don Carlos R. Tobar; y es sazón la actual para pedir á U. S. H. se sirva ordenar, á quienes correspondan, el cumplimiento de lo preceptuado por el art. 58 de la Ley de Instrucción Pública vigente.

Después de pasado el oficio transcrito, se me avisó del Ministerio de Instrucción Pública que se tuviera como no pasado el nombramiento del Profesor de ciencias filosóficas, por cuanto el R. P. Lacámara lo tenía para la enseñanza de estas mismas ciencias, desde la época del Gobierno Provisional. Como se ve, por la comunicación que dirigí al Señor Rector, no le participé que habíase nombrado al Señor Dr. Don Carlos R. Tobar para catedrático de Literatura; me limité únicamente á notificarle que, desde el 17 de Noviembre del año próximo pasado, se hallaba instaurada la dicha cátedra de la

literatura; para que el Señor Rector hiciera se cumpla con la disposición del art. 58 de la Ley de Instrucción Pública.

Con las explicaciones dadas desaparecerá la extrañeza que ha causado al Señor Rector el oficio que elevó el 12 de Diciembre á U. S. H. esta Subdirección, el cual corre publicado en el N.º 148 del Periódico Oficial.

Dios guarde á U. S. H.—Roberto Espinosa.

PROGRAMA

general de las materias que se enseñan en el Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura de Quito, aprobado interinamente por el H. Consejo de Instrucción Pública.

Para profesores de Matemáticas y Física.

- Año 1.º Matemáticas superiores. Geometría descriptiva. Trigonometría. Mecánica inferior. Física experimental y matemática. Ejercicios prácticos de las Matemáticas inferiores. Año 2.º Matemáticas superiores. Maquinaria descriptiva. Física experimental y matemática. Química experimental inorgánica. Ejercicios prácticos de las Matemáticas inferiores. Año 3.º Matemáticas superiores. Geometría analítica moderna. Mecánica superior. Teoría de los cuadrados menores. Teoría de la atracción universal. Año 4.º Teoría de los números. Matemáticas superiores. Mecánica maquinaria. Telegrafía. Dibujo.

II.

Para profesores de Astronomía y Matemáticas.

- Año 1.º Matemáticas superiores. Geometría descriptiva. Trigonometría. Mecánica inferior. Física experimental y matemática. Ejercicios prácticos de las Matemáticas inferiores. Año 2.º Astronomía esférica y práctica. Matemáticas superiores. Física experimental y matemática. Teoría de los cuadrados menores. Ejercicios prácticos de las Matemáticas inferiores. Año 3.º Astronomía teórica. De las perturbaciones parciales. Teoría de la atracción universal. Matemáticas superiores. Mecánica superior. Química inorgánica. Año 4.º Astronomía física ó descriptiva. Teoría de los números. Matemáticas superiores. Mecánica superior. Telegrafía. Dibujo.

III.

Para profesores de Física y Química.

- Año 1.º Física. Cristalografía y Mineralogía. Química inorgánica. Química analítica cualitativa. Dibujo. Año 2.º Física. Geología. Química orgánica. Química fisiológica. Química analítica cuantitativa. Química industrial. Ejercicios prácticos de Química. Año 3.º Química industrial. Química agrícola. Análisis por titulación. Análisis fisiológica. Ejercicios prácticos de Química. Año 4.º Química teórica. Química legal. Análisis de los gases. Ejercicios prácticos de Química.

IV.

Para profesores de Ciencias naturales.

- Año 1.º Física. Química inorgánica.



COPIA.

Certifico: que según consta de los libros de esta Superintendencia, la amonedación habida en la Casa de Moneda, desde el año de 1860 hasta el primer semestre de 1884 en monedas de plata, es la que se expresa en el cuadro siguiente:

Table with columns: AÑOS, Monedas de 1 \$., Monedas de 50 c., Monedas de 20 c., Monedas de 10 c., Monedas de 5 c., Total amonedado.

Table with column: OBSERVACIONES. Contains legal references and dates for the coinage process.

La firma, R. Sotomayor Valdés, puesta al pie de este Certificado pertenece al Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda en actual ejercicio de sus funciones.

Agosto 26 de 1884. Francisco Valdés Vergara. (Un sello). Superintendente. Certificado la autenticidad de la firma que precede, que es la del actual Superintendente de la Casa de Moneda.

AGUSTIN GUERRERO L., VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO. Considerando que es llegado el tiempo de que empiece a regir la ley sobre moneda...

ro apto al Doctor Enrique Pino para recibirse de abogado, previa relación del expediente seguido al efecto, y señaló el onco de los correajes para el examen de incorporación.

131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Tribunal ordenó, para mejor proveer, que el solicitante presente su partida de bautismo, y que se legalice por el Ministerio de Relaciones Exteriores la firma del Señor Ministro de Chile, que aparece en el diploma que adjuntó el interesado a su pedimento.

to, y de acuerdo con el parecer del Señor Ministro Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, se aprueba dicha sentencia; debiendo publicarse la presente junto con el voto escrito remitido por el conyez militar Coronel Manuel Avilés.

nuó el estudio del juicio de inventarios seguido entre los herederos de Pedro Herrera y se relató parte de la causa que siguen Benjamín Cabrera y Antonio Castillo con Agustín Carrión sobre indemnización de perjuicios.

Poder Judicial. Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema. Lunes 1º de Diciembre de 1884. Se expidieron dos decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se estudió la causa que sigue Manuel Toledo Monroy con Javier Carrión por suma de pesos, y en la 2ª se hizo relación de la seguida contra Santiago Morochero por paricidio.

Martes 2. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida entre el Banco de Quito y los herederos de Santiago Guerra por cantidad de pesos, y, por hallarse en discordia los votos de los jueces, se nombró un conyez conforme al art. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Martes 16. Se expidieron seis decretos de sustanciación. En la 1ª Sala siguió el estudio de la causa Campo-García Moreno por suma de pesos, y en la 2ª se falló la seguida contra el Subteniente Ulpiano Ojeda por heridas. Hé aquí las sentencias: "En la ciudad de Guayaquil, á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Presididos por el Señor Coronel graduado Don César Guedes para deliberar del juicio que se sigue contra el Subteniente Ulpiano Ojeda del batallón N.º 2º de línea, por delito de heridas, encuentran que el acusado no es culpable del hecho que se le acusa, puesto que el Subteniente Ojeda ha cumplido con lo que previene el art. 210 de las reformas del Código Militar; por estas razones, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, se absuelve definitivamente al Subteniente Ulpiano Ojeda, ordenando que este fallo se ponga en conocimiento de los que componen el juicio y del Señor Comandante General, para que surta sus efectos legales.

Miércoles 17. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. El Tribunal, con vista de la parte respectiva, nombró al Dr. Gabriel L. Moncayo para Agente Fiscal en la provincia del Tungurahua; negocio á aceptar la excusa del Dr. Vicente Paz para no admitir el destino de Ministro interino de la Corte Superior de Guayaquil previo se oficio al Dr. David Ledesma Zavaleta para que concurre con puntualidad, como es de su deber, al despacho del Tribunal Superior de Portoviejo; y mandó archivar el oficio dirigido por el Dr. Angel M. Barja, en que comunica que ha solicitado pasaporte para el extranjero y que sale del país indefinidamente por evitarse una prisión. En la 1ª Sala se estudió el juicio de inventarios seguido entre los herederos de Pedro Herrera, y en la 2ª se relató la causa que siguen José Joaquín Hidalgo, Pedro Mata y Juan Bantista Bonía por cantidad de pesos.

Martes 23. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. Ante el Tribunal compareció el Dr. Emilio Chiriboga á dar su examen para recibirse de abogado; concluido el acto, se procedió á la votación, de la cual resultó aprobado por ocho votos blancos marcados con el número primero; y el sustentante prestó el juramento legal. En la 1ª Sala continuó la discusión de la misma causa que el día anterior, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que condena á los herederos de Santiago Guerra al pago de la suma demandada. En la 2ª Sala se sentenció la seguida contra José Sotomayor

